



### ¿QUE ES LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL?

La violencia institucional hacia las mujeres es una de las tantas modalidades de violencia, realizada por funcionarios/as, profesionales y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública, que tenga como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan sus derechos. Comprende también aquellas ejercidas en los partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales, deportivas y de la sociedad civil.



### SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

*Volante descriptivo para la conciencia social*

### ¿QUE ES LA VIOLENCIA DE GÉNERO?

Es aquella violencia ejercida contra las mujeres, por acción u omisión, basada en una relación desigual de poder, de dominación, que afecte su libertad, su vida, dignidad, integridad, seguridad personal, etc. Puede tener varias formas de manifestación, amenazas, daño físico, sexual, psicológico, económica, hasta llegar a la muerte, tanto en el ámbito público, como privado. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes.

La violencia hacia las mujeres se encuentra arraigada en patrones socioculturales que legitiman y reproducen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres.

**LAS MUJERES TENEMOS DERECHO A VIVIR UNA  
VIDA SIN VIOLENCIA Y SIN DISCRIMINACIÓN**



### ¿CUANDO ESTOY SIENDO VÍCTIMA DE VIOLENCIA INSTITUCIONAL?

Si sufriste hechos de violencia de género es tu derecho que al momento de denunciar o pedir ayuda, los organismos del Estado, funcionarios/as, instituciones te garanticen:

- recibir un trato humanizado, evitando la revictimización
- acceso gratuito a los procedimientos judiciales y administrativos, brindándote también, asistencia jurídica.
- recibir protección judicial urgente y preventiva, protección de tu identidad, confidencialidad de todas las actuaciones.
- podrás oponerte a la realización de inspecciones sobre tu cuerpo, por fuera del marco de la orden judicial, y en el caso de ser necesario, podrá realizarlo únicamente un médico matriculado, nunca personal policial, que además deberá ser siempre personal femenino en caso de ser necesario. Tenés derecho a estar acompañada por personas de tu confianza en todo momento.
- Al momento de denunciar no pueden exigirte la presencia de un abogado. Deben tomarte la denuncia en cualquier momento, estés sola o acompañada.
- recibir asistencia médica inmediata. No es necesario que muestres marcas físicas, golpes, etc. para que te tomen la denuncia, deben hacerlo igualmente.
- pedir que sea leída la declaración o denuncia antes de firmarla y que te otorguen una copia de la misma sin costo.



### DONDE PUEDO ACERCARME ANTE UNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA?

-Línea 144, línea gratuita en todo el país, las 24 Hs, línea gratuita, 0800-66-MUJER (68537), Las 24 hs.

- [apdhzonanorte@gmail.com.ar](mailto:apdhzonanorte@gmail.com.ar)  APDH-Asamblea Permanente por los Derechos Humanos Zona Norte Prov De Bs As



### EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE ATENCIÓN DE CASOS

- VIOLENCIA DE GÉNERO
- DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
- DERECHO A LA VIVIENDA/CONTRA DESALOJOS FORZADOS
- VIOLENCIA INSTITUCIONAL
- DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES

### LUGARES DE ATENCIÓN:

JOSE C. PAZ: Serpaj Zona Norte, Tres Sargentos y D'Elia  
SAN MIGUEL: Centro Cultural Raíces, Sarmiento y España  
MALVINAS ARGENTINAS: Bouchard 1498, Grand Bourg  
CONTACTO: 11-5133-2654